RESOLUCION No. DESAJNER21-2194
25 de agosto de 2021

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No.SAMC-06 de 2021"

LA DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA

La Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Ley 270 de 1996; los Acuerdos No. PSAA14-10160 de 2014, PCSJA19-11339 de 2019, Autorización del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila No.CSJHUR21-537 DE 2021, y la Resolución No. 7025 de 2019 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, el acuerdos PCSJA19-11339 de 2019 y la Resolución CSJHUR21-537 DE 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, adelantar el proceso de contratación para: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PALACIO DE JUSTICIA "GERARDO CORTES CASTAÑEDA" DE LA CIUDAD DE FLORENCIA".

Que el proceso de contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Seccional de Neiva - Huila.

Que el valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

No CDP	FECHA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR DEL PROCESO
3121	3/8/2021	$144.432.475	27-01-02-012	C 2701 0800 28 –0-2701019-02 Adquisición de Bienes y Servicio- Despachos Judiciales adecuados y dotados – Proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional	$144.432.475

Que el 13 de agosto de 2021, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva publicó en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14557977**

&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 13 de agosto hasta el 23 de agosto de 2021, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-06 de 2021, presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito mediante Acta No.2 SAMC-06 de 2021 y aprobado por la Junta Seccional de Contratación mediante el Acta No.30 de fecha 25 de agosto de 2021, y publicadas en el SECOP II antes de la apertura del proceso.

De conformidad con lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección no se limitará a las Mipymes, teniendo en cuenta que la norma se encentra sujeta a reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

Lo anterior obedece a lo sentado en los Conceptos C-208 y C-234 de Colombia Compra Eficiente de fechas 10/05/2021 y 24/05/2021 respectivamente.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva – Huila,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-06 de 2021, con las siguientes condiciones:

1. OBJETO: Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PALACIO DE JUSTICIA "GERARDO CORTES CASTAÑEDA" DE LA CIUDAD DE FLORENCIA".

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, en consideración al objeto a contratar, y en a razón a la cuantía establecida para la entidad, la cual supera la mínima cuantía de contratación, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección abreviada Menor Cuantía cuya adjudicación se realizara mediante acto administrativo, de conformidad la ponderación de los elementos de calidad y precio, soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

3. CRONOGRAMA:

Ver información registrada en la Plataforma del SECOPII, en el **Ítem Cronograma** en la parte correspondiente a INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

4. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES ELECTRONICO Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y CONDICIONES GENERALES: Los documentos del presente proceso podrán ser consultados por los interesados, en la para que puedan consultar en el portal de contratación pública www.colombiacompra.gov.co. (SECOP II) - https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14557977&isFromPublicArea=True&isModal=False.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($144.432.475), a todo costo, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legal, estampillas, costos directos e indirectos y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato, necesarios para la ejecución del mismo, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal.

Según los lineamientos del Coordinador Financiero de la Entidad, los impuestos y contribuciones que han de afectar el futuro contrato a la fecha son:

1) Impuesto al valor agregado IVA 19% sobre la Utilidad.
2) Retención en la fuente
3) Rete ICA
4) Retención en el IVA
5) Contribución Estampilla pro- universidad nacional y demás universidades estatales de Colombia
6) Contribución Estampilla pro- universidad Amazonia
7) Contribución fondo de seguridad y convivencia FONSECON.
8) Los demás impuestos de ley que se generen en la ejecución del contrato

Ver. Estudio Previo, Análisis del Sector.

El valor estimado para el presente proceso de selección se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, ver información registrada en la Plataforma del SECOPII, en el Ítem ***Información Presupuestal***.

No CDP	FECHA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR DEL PROCESO

3121	3/8/2021	$144.432.475	27-01-02-012	C 2701 0800 28 –0-2701019-02 Adquisición de Bienes y Servicio- Despachos Judiciales adecuados y dotados – Proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional	$144.432.475

ARTICULO 2. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección de mínima cuantía, para lo cual podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, para que puedan consultar en el sistema de compra pública www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web.

ARTICULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.14557977&isFromPublicArea=True&isModal=False.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de su aplicación en la página web del SECOP II.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva – Huila, a los veinticinco (25) días el mes de agosto de 2021

DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional

Quien revisó: Sonia Milena Labbao Toledo – Area Jurídica -Junta Contratación

Quien revisó: Hermes Tovar Cuellar - Area Administrativa - -Junta Contratación

Quien revisó: Horacio Polanco – Area Financiera - -Junta Contratación Horacio Polanco

Quien Proyectó: Magda Lorena fajardo Farfan – Líder Administrativa